III Convocatoria de Premios de Reconocimiento al Talento del estudiantado de la UGR para iniciación a la investigación (edición 2022)

FALLO DE LA III CONVOCATORIA DE PREMIOS DE RECONOCIMIENTO AL TALENTO DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

(Convocatoria 2022)

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

PRIMERO: A propuesta de la Comisión Evaluadora, fallar la III Convocatoria de Premios de Reconocimiento al Talento del Estudiantado de Universidad de Granada para iniciación a la investigación (convocatoria 2022) con el detalle recogido en el Anexo 1, dotados con un importe individual de 1.500 €.

SEGUNDO: Publicar la relación de solicitudes que han participado en la convocatoria (Anexo 2), excluyendo de su participación aquellas solicitudes relacionadas en el Anexo 3 con expresión de las causas indicadas.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

TERCERO: Acordar que, por la Secretaría del Consejo Social, se proceda a instrumentar el abono de los premios correspondientes a las personas beneficiarias, que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 18.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria del ejercicio 2023.

CUARTO: Reconocer y agradecer el trabajo realizado y estrecha colaboración de la Escuela Internacional de Posgrado y la Secretaría del Consejo Social para instrumentar y obtener resultados de esta convocatoria.

El presente acuerdo, según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa y podrá ser directamente impugnable ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo procederá, en su caso, la interposición optativa del recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio Consejo Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Granada.”

Anexo 1: adjudicación de premios

APELLIDOS	**NOMBRE**
Artes, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas	
Peregrina Nievas	Paula
Castro Cortés	José Adrián

Copyright© 2026 Universidad de Granada

García Molinero	Alberto
Garrido Raya	Andrea
Rubio Bravo	María Purificación
Mondrego Fernández	Roque
Modalidad: Resto	
Alameda Jiménez	Clara
Toledano Dueñas	Juan Manuel
Fernández Moreno	Patricia
Pérez Cámara	Noelia
Jiménez Carretero	Mónica
Cabezas Berrido	David

Documentos:

- Convocatoria y procedimiento de solicitud

Copyright© 2026 Universidad de Granada